



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
30051/2024	La Junta de Gobierno Local	13/06/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 12. CIUDADANÍA (CONTRATACION Y PAT.): 30051/2024 APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME Y SEGURIDAD VIAL DEL CAMINO LA MOTA DERECHA DEL RÍO SECO, CON UN PRESUPUESTO DE 461.049,21 € MÁS 96.820,33 € EN CONCEPTO DE IVA Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 9 SEMANAS.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

En fecha 15 de mayo de 2024, se suscribe por el Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad y el Delegado del Área de Gobierno, Urbanismo y Servicios Públicos, informe motivando la necesidad de contratar mediante procedimiento abierto simplificado, las obras incluidas en el proyecto de las obras de mejora, acondicionamiento del firme y seguridad vial del camino la Mota Derecha del Río Seco de Castelló de la Plana, con un presupuesto de 461.049,21 euros, más 96.820,33 euros, en concepto de IVA (21%) y un plazo de ejecución de 9 semanas.

Consta en el expediente informe de supervisión de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por la Asesora Técnica de la Dirección de Servicios Urbanos, en el que se indica que el citado informe de supervisión tiene carácter preceptivo de conformidad con el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que se trata de obras que afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad de la obra.

Obra asimismo en el expediente el acta de replanteo previo de fecha 3 de junio de 2024, que acredita la viabilidad del proyecto, la disponibilidad de terrenos para ejecutar las obras y la propuesta técnica referente a determinados aspectos del contrato, así como su adecuación con el planeamiento urbanístico.

Consta en el expediente documento contable de fecha 28 de mayo de 2024, de retención de crédito, expedido por el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, con número de referencia 2024.2.0014134.000 por importe de 557.869,54 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5-15300-61905, en el que se hace constar que el gasto corresponde a financiación afectada parcialmente, siendo los recursos ejecutivos y que está incluido en las previsiones del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027 que se aprobó por Decreto de la Alcaldesa de 27 de febrero de 2024, no conllevando los compromisos de gasto que se dedujeran de su ejecución inestabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional ni afectarán a la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Castelló, dando, con ello, cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Por el Negociado de Contratación de Obras en fecha 6 de junio de 2024 se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir dicha contratación, el cual ha sido informado favorablemente, por la Asesoría Jurídica Municipal, el 7 de junio de 2024.

Obra en el expediente informe jurídico de la jefa del Negociado de Contratación de Obras de fecha 10 de junio de 2024, conformado por la jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, así como informe de fiscalización de requisitos básicos emitido con carácter favorable por la Intervención General Municipal, en fecha 11 de junio de 2024.

Por todo lo cual, a propuesta del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación, previa declaración de la urgencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de las obras de mejora, acondicionamiento del firme y seguridad vial del camino la Mota Derecha del Río Seco de Castelló de la Plana, con un presupuesto de 461.049,21 euros, más 96.820,33 euros, en concepto de IVA (21%) y un plazo de ejecución de 9 semanas.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en el citado proyecto, mediante procedimiento abierto simplificado, del cual forma parte el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente al contrato por importe de 557.869,54 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5-15300-61905 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

